Sexto Concurso de Publicaciones Académicas

BASES 2026

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
EDITORIAL

Universidad de Valparaíso
CHILE

Presentación

La Editorial de la Universidad de Valparaíso abre la convocatoria para el Sexto Concurso de Publicaciones Académicas.

El concurso, que se realizó por primera vez en 2015 y ha derivado en la publicación de 19 títulos en la Colección Académica de Editorial UV, se encuentra dirigido a académicos y académicas de planta, y a contrata de la Universidad de Valparaíso.

Los textos que se postulen deben constituir una real contribución al área que pertenezcan y pueden ser tesis o investigaciones de campo; sin embargo, es indispensable que exista una edición previa por parte del/la autor/a. La convocatoria contempla un máximo de dos cupos para ser adjudicados. Cada postulante puede presentar más de un trabajo, pero solo se podrá adjudicar uno.

Requisitos, recepción y formato

El o los textos que se envíen deben ser la obra íntegra que se publicará, la que, además, debe ser inédita. Se considerarán fuera de bases aquellos trabajos que se presenten en forma de proyecto o borrador.

No se admitirán trabajos que sean revistas u otras publicaciones que no tengan la forma de libro. Como referencia a lo que se entiende por libro, el/la postulante puede consultar cualquier título de la Colección Académica, disponible en www.editorial.uv.cl y en las oficinas del sello, ubicadas en Errázuriz 1108, Valparaíso.

Se permitirá que existan colaboradores/as de universidades externas, sin embargo, el/la coordinador/a principal deberá ser un académico o académica de la Universidad de Valparaíso. Se requiere, también, que el/la postulante incluya, al menos, un

trabajo de su autoría. Cada colaborador o colaboradora externa debe firmar una cesión de derechos al coordinador/a, quien para todos los efectos será el/la autor que suscriba el contrato de edición. El formato tipo de cesión de derechos se publicará en la página web del Sello Editorial, en conjunto con las bases y debe acompañar a la postulación en caso de corresponder.

El formato de los textos debe ser: en archivo PDF, fuente Times New Roman, cuerpo 12, doble espacio, tamaño carta. La extensión mínima es de 80 páginas y la máxima es de 250 páginas.

Las obras postuladas podrán incluir páginas con ilustraciones, fotografías, gráficos u otros elementos visuales en color los que deberán contar con las autorizaciones respectivas para ser publicadas. No obstante, para efectos de su publicación, se considerará un máximo de cinco páginas impresas a color por obra. En caso de que la propuesta contemple una cantidad superior, la viabilidad de su reproducción en color será evaluada en función de los requerimientos técnicos y de la disponibilidad presupuestaria, pudiendo determinarse la impresión en blanco y negro de las páginas que excedan dicho límite.

Los trabajos deben enviarse al siguiente correo electrónico: concursoacademicoeditorial@uv.cl

Además, los/as postulantes podrán enviar sus consultas al mismo correo.

Evaluación

Los textos recibidos pasarán por una fase de preselección de admisibilidad, a cargo del Sello Editorial, en la cual se revisará que los trabajos cumplan con los requisitos de forma establecidos en el acápite II de las bases. Aquellos trabajos que no cumplan los presentes requisitos serán rechazados. A saber:

A. La postulación es una obra íntegra.
B. La postulación es una obra inédita.
C. La postulación es una obra en formato libro.
D. Si se trata de una colaboración con docentes externos a la UV, el/la coordinador/a principal es académico/a UV y cuenta con, al menos, una contribución (texto) al libro que se presenta.
E. Si se trata de una colaboración con docentes externos a la UV, el/la coordinador/a principal cuenta con cesión de derechos suscrita.
F. La obra postulada está en formato PDF, con fuente Times New Roman, cuerpo 12, doble espacio y tamaño carta.
G. La obra postulada cuenta con una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 250 páginas.

Luego de este proceso, existirá un Comité Editorial que deberá evaluar las postulaciones que presenten los/as académicos/as en atención a la tabla de criterios aprobadas al efecto. El Comité Editorial estará compuesto por el/la Vicerrector/a de Vinculación con el Medio o quien designe, el/la director/a del Sello Editorial o quien designe y un editor o editora del Sello Editorial.

En el caso de que postulen obras de materias especializadas, el Comité Editorial podrá solicitar que un/a asesor/a externo/a bajo la modalidad de revisión de par ciego, que elabore un informe que corrobore la información de la obra especializada y su congruencia. La contratación del/la asesor/a externo/a será bajo la modalidad de honorarios y no tendrá derecho a voto en el comité.

Los criterios de elegibilidad para adjudicarse los dos cupos de publicaciones disponibles serán los siguientes:

A. Contribución al avance de la disciplina o campo científico del autor/a.
B. Rigor metodológico de los argumentos expuestos, lo que abarca la formulación de los objetivos o las hipótesis; adecuación de la metodología a los objetivos; rigor en el análisis; y relevancia de la discusión de los resultados.
C. Claridad expositiva; esto incluye lenguaje formal, sobrio y accesible; estructura clara e información ordenada y adecuación a las normas gramaticales.
D. Congruencia con los principios y valores de la Universidad de Valparaíso, establecidos en el código de ética aprobado de decreto exento N°1529, de 2023.

La aplicación de los criterios de elegibilidad se realizará mediante una tabla de asignación de puntaje, cuyo formato y ponderación se aprueba en estas bases. En el caso de recibirse un número inferior de postulantes al cupo máximo disponible de publicaciones, la comisión, de todas formas, analizará que las propuestas recibidas cumplan con una nota mínima de 4.5 conforme a la tabla de asignación de puntajes.

Tabla de asignación de puntaje

Las postulaciones admisibles se calificarán con nota de 1,0 a 7,0 con base en las siguientes ponderaciones y criterios:

	CRITERIO	PONDERACIÓN
A.	Contribución al avance de la disciplina o campo científico del/la autor/a.	**40%**
B.	Rigor metodológico de los argumentos expuestos, lo que abarca la formulación de los objetivos o las hipótesis; adecuación de la metodología a los objetivos; rigor en el análisis; y relevancia de la discusión de los resultados.	**25%**
C.	Claridad expositiva; esto incluye lenguaje formal, sobrio y accesible; estructura clara e información ordenada y adecuación a las normas gramaticales.	**25%**
D.	Congruencia con los principios y valores de la Universidad de Valparaíso, establecidos en el código de ética aprobado de decreto exento N°1529, de 2023.	**10%**

Publicaciones

Las obras que resulten ganadoras serán publicadas en la Colección Académica y distribuidas en librerías al igual que el resto del catálogo del Sello Editorial. El autor o la autora firmará un contrato de edición con la Universidad, el cual contemplará el pago por derechos de autor. El número de ejemplares a imprimir se determinará conforme al presupuesto disponible y a la planificación de publicaciones de la dirección del Sello Editorial.

Cronograma

El cronograma del concurso será publicado en el sitio web del Sello Editorial, www.editorial.uv.cl y contemplará los siguientes hitos:

A. **Postulación:** 50 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
   No se admitirán trabajos fuera del plazo para presentar postulación.

B. **Revisión de preselección para admisibilidad de las propuestas:** 15 días hábiles desde el cierre de la postulación.

C. **Revisión y selección de los/as postulantes admisibles para adjudicación por parte del comité:** 120 días hábiles desde el cierre de la revisión de preselección, el comité editorial emitirá el acta de adjudicación de las obras seleccionadas. Si mediante acuerdo del Comité Editorial se estima que no se han reunido los antecedentes suficientes para la evaluación y deliberación de la comisión, se podrá aumentar el plazo en un máximo de 30 días hábiles, lo cual será publicado mediante nota aclaratoria publicada en el sitio web del Sello www.editorial.uv.cl.

D. **Resultados preliminares:** se publicarán en el sitio web del Sello, www.editorial.uv.cl. Desde la publicación de estos resultados preliminares, existirá un plazo de 5 días hábiles para que los/as interesados puedan recurrir, si así lo desean.

E. **Resultados finales:** Si se reciben recursos, el Comité Editorial deberá resolver en un plazo de 10 días hábiles, transcurridos los cuales se publicarán los resultados definitivos y se procederá con la elaboración del acto administrativo de adjudicación. Transcurrido el plazo de 5 días hábiles para recurrir, sin recibirse recurso alguno, se procederá a la elaboración del acto administrativo de adjudicación de las propuestas seleccionadas. Tramitado totalmente dicho acto administrativo se procederá a la firma de un contrato de edición entre el autor/a con la Universidad, y posterior a ello, se publicará la obra dentro del plazo que señale el contrato de edición.

Recursos

Los resultados preliminares de las adjudicaciones seleccionadas publicados en la página web del Sello, serán impugnables dentro del plazo de cinco días hábiles desde su publicación y será resuelto por el Comité Editorial en el mismo plazo.

Cumplimiento de la ley n°21.369 y de la ley 21.643

Forma parte integrante de estas bases la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral: 1) decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

Los/las postulantes declaran haber leído, y acepta el contenido de los documentos antes señalados, los que han descargado desde el enlace disponible en la página web https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos, y se obligan a su pleno cumplimiento.

Conocimiento de ley n°21.389 y prohibiciones

No podrán ser beneficiarios/as o adjudicatarios/as del presente concurso aquellas personas que sean deudoras de pensión de alimentos de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, establecido en virtud de Ley N°21.389.

Interpretación e integración

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el Comité Editorial. Asimismo, el Comité Editorial resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de las presentes bases u otros actos administrativos que del concurso se suscitaren.

Consultas a:
concursoacademicoeditorial@uv.cl